



ACTA DE SESIÓN N° 58

Consejo Consultivo Garantías Explícitas en Salud

Ley N°19.966

DÍA: 23 de mayo de 2014

HORA INICIO: 11 hrs.

LUGAR DE REUNIÓN: Ministerio de Salud

ASISTENTES

1. Sr. Miguel Bustamante, Universidad de Talca
2. Sr. Gonzalo Cordero, Universidad Andrés Bello
3. Dr. Humberto Dölz, Universidad de Valdivia
4. Dr. Javier Labbé, Universidad del Desarrollo
5. Dra. Gloria López, Academia de Medicina
6. Dr. Joaquín Montero, Universidad Católica

Asisten como invitados:

- Dr. Pedro Crocco, jefe División de Prevención y Control de Enfermedades, del Ministerio de Salud.
- Dr. Enrique Ayarza, Superintendencia de Salud
- Sra. Ana García, Gabinete Sra. Ministra de Salud.
- Dr. José Concha, Departamento de Calidad, Ministerio de Salud.
- Sr. Sebastián Pavlovic, Superintendente de Salud
- Dra. María Dolores Tohá, Departamento Secretaría AUGE, Ministerio de Salud.

Se excusa:

- Dr. Fernando Lanas, Universidad de La Frontera.

1. Lectura del Acta anterior

Se realizan cambios solicitados por Sr. Cordero y Dra. López.

2. Dra. Tohá anuncia las renunciaciones de Dr. Santelices y Dr. Salinas.

3. Dra. Tohá indica cambio en el Decreto N° 4, en relación a la garantía de calidad, que se posterga para los prestadores de alta complejidad para el 30 de junio de 2016.

4. Dr. José Concha, jefe del Departamento de Calidad del Ministerio de Salud, realiza presentación sobre la garantía de calidad.

Indica que para dar la garantía de calidad el prestador debe estar registrado; en relación a esto, se cumple con el registro de los prestadores individuales.

Se está trabajando en las competencias para la atención de salud de médicos y odontólogos.

En relación a los prestadores inscritos en la Superintendencia de un total de 110, hay inscritos 15 públicos y 22 privados, o sea en total 37 prestadores.

Se presenta la gradualidad que se aplicará para incorporar la garantía de calidad.

Dra. López felicita el hecho que la ley se esté aplicando con una gradualidad.

Dr. Crocco explica que este problema se presenta al Consejo antes de la firma del Decreto.

Sr. Cordero pregunta por qué no se cumplió con lo indicado en el Decreto N° 4.

Dr. Ayarza indica que es un tema difícil que no se debería haber puesto por estas fechas.

Sr. Bustamante indica que hay un camino a seguir y es necesario modificar los plazos. Se podría acompañar de un plan de trabajos para llegar al 2016.

El Consejo recomienda que este cambio de Decreto sea acompañado de un proceso definido para lograr la acreditación.

Dr. Montero, indica que este tema es muy difícil, porque hay que hacer un cambio de cultura y esto es difícil realizarlo; manifiesta que este Consejo es garantía de la fe pública.

Sr. Labbé manifiesta que le preocupa la señal y para continuar se requiere un acompañamiento. Tal vez no indicarle que lleguen al 90% de la acreditación de inmediato, antes deben llegar a cifras menores.

Dr. Concha, agradece la comprensión que ha mostrado el Consejo en relación a este tema. Cuando se hizo el cambio, entró la duda de cómo dar la señal de que hay que hacer un plan de capacitación masiva en los Servicios de Salud, para que cumplan con los procesos de acreditación. Hay un plan que cuando esté afinado se lo haremos llegar; importante destacar que hay 6 regiones que no tienen ningún hospital acreditado.

Dr. Ayarza, indica que lo importante es que se incorporen en el círculo de la calidad.

Dr. Dölz está impactado con la presentación, sobre todo en la atención primaria, considera que esto es igual al problema de la acreditación de las Universidades. Sr. Cordero, indica que no acreditar no debe ser entendido como una fiscalización, sino una oportunidad de acreditar.

Dr. Concha indica que se va a preparar a la APS y esto se condice con el contrato de especialistas en ella.

Dra. López le preocupa el escaso número de enfermeras que hay en Chile, en relación a médicos, que es 1:1, y debería llegarse a 1:4, esto es muy importante para la APS.

Dr. Concha dice que hay un gran número de enfermeras en formación, pero falta un sistema de certificación de competencia, el cual sólo está para los médicos y odontólogos.

Sr. Miguel Bustamante cuenta que en Talca partió el 2002 con la formación de competencias. Una cosa es el desarrollo de competencia de las personas y otra cosa es administrar el sistema por competencia.

Finalmente, Dr. Crocco agradece la presencia de los Consejeros y pide disculpa por la citación de urgencia dado el tema a tratar.

En conclusión, el Consejo aprueba la propuesta del cambio del Decreto en relación a la garantía de calidad, que para los prestadores de alta complejidad se aplaza hasta el 30 de junio de 2016.

El Consejo sugiere desarrollar un proceso definido para alcanzar la meta.

Finaliza la sesión a las 13:00 hrs. y se avisará en relación a la próxima reunión.



Dra. María Dolores Tohá Torm

Secretaria Ejecutiva

Consejo Consultivo Garantías Explícitas en Salud

Ley N°19.966